

RECTIFICACION AL ACTO DE REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LA PORTUGUESA S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , el día veinte de Noviembre del año mil novecientos ochenta , ante mí , Doctor Gustavo Falconí Ledesma , Abogado y Notario del Cantón , comparece el señor Licenciado don BERNARDO HIGGINS FUENTES , de estado civil casado , en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía "LA PORTUGUESA S.A." , personería que la legitima con el nombramiento que acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con capacidad para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fé .- Bien instruído del objeto y resultados de esta escritura de RECTIFICACION , a la que procede con amplia libertad, para que la otorgue me presenta la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO .- Eleve Usted a Escritura Pública , la presente minuta que contiene una de Rectificación al Acto de Reforma de Estatutos de la Compañía "LA PORTUGUESA S.A." ; al tenor de las cláusulas siguientes .- PRIMERA.- COMOARECIENTE .- Comparece al presente acto , el señor Licenciado Bernardo Higgins Fuentes, a nombre y como Gerente General de "LA PORTUGUESA S.A." , según nombramiento inscrito que acompaña .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma , el día quince de Enero de mil novecientos ochenta , "LA PORTUGUESA S.A." , reformó sus

1 Estatutos Sociales , en lo referente a su capital y a su ob-
2 jeto social ~~1~~- TERCERA .- En dicha escritura , en lo que ha-
3 ce relación a la minuta , se han deslizado varios errores,
4 los que es preciso y necesario aclararlos , siendo los erro-
5 res los siguientes : En la cláusula Tercera , al declarar el
6 Licenciado Bernardo Higgins Fuentes , que su representada La
7 portuguesa S.a. , ha reformado los Estatutos Sociales codi-
8 ficados , en lo referente al capital social que ha sido aumen-
9 tado en Veintiocho Millones Ochocientos Mil Suces , -y en lo
10 que atañe al objeto social que se lo ha ampliado , -esta ex-
11 presión debe de salir , debiendo subsistir la cláusula
12 Tercera de dicha Escritura , en el siguiente sentido : * Con
13 los antecedentes expuestos el Licenciado Bernardo Higgins
14 Fuentes , tiene a bien declarar , como en efecto declara, en
15 su calidad de Gerente General y representante legal de La
16 Portuguesa S.A. , que su representada ha reformado los Es-
17 tatutos sociales , Codificados según la escritura Pública ya
18 mencionada , en lo referente al capital social , que ha sido
19 aumentado en Veinte y Ocho Millones Ochocientos Mil Suces,
20 todo de conformidad a lo resuelto por la Junta General de
21 Accionistas de la Compañía en sesión del dos de Abril de mil
22 novecientos setenta y nueve , copia certificada de la cual
23 se insertará al final como documento habilitante y para que
24 forme parte de esta escritura pública .- Es decir que el
25 texto exacto de la Reforma de los Estatutos es el que consta
26 del acta cuya copia se insertará al final .- En la Cláusula
27 Cuarta , al hablar de la Suscripción del aumento de Capital
28 dice : Doctor Jorge Higgins Jaramillo , doscientas treinta

1 y dos acciones , debiendo decir : doscientas treinta y seis

2 acciones ; y donde dice : James Higgins Fuentes ocho accio-
3 nes f., esto no debe constar , ya que dicho señor no ha sus-

4 crito acción alguna en dicho aumento de Capital f. -- En la cláu-

5 sula Quinta , así mismo se rectifica el error existente , en

6 el sentido de que los señores Doctor Jorge Higgins Jaramillo
7 y Licenciado Bernardo Higgins Fuentes , han suscrito cada uno

8 de ellos doscientas treinta y seis acciones por un total de

9 Once millones ochocientos mil sucres cada uno y que han paga-

10 do el veinte y cinco por ciento capitalizando cada uno de é-

11 los , Dos Millones novecientos cincuenta mil sucres del Fon-

12 do de Reserva que les corresponde ; en lugar de lo que cons-

13 ta en la mencionada escritura , como que cada uno de ellos

14 ha suscrito doscientas treinta y dos acciones por un total

15 de once millones seiscientos mil sucres y que han pagado el

16 veinte y cinco por ciento o sea dos millones Novecientos mil

17 sucres ; y finalmente al final de la cláusula Sexta, donde

18 se hace constar que las socias señoras Eliane Fuentes de Hi-

19 ggins y Lucía Bejarano de Higgins renunciaron expresamente

20 a su derecho para suscribir acciones en el aumento de capi-

21 tal , debe cambiarse el nombre de Lucía Bejarano de Higgins

22 y hacer constar como : Lucy Higgins Bejarano f. -- CUARTA. -- El

23 señor Licenciado Bernardo Higgins Fuentes a nombre de f La Por-

24 tuguesa S.A. f, deja así rectificado los errores existentes

25 en la aludida escritura , subsistiendo en toda su fuerza y

26 vigor las demás cláusulas y actos constantes en la misma . --

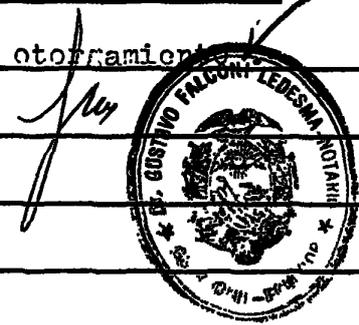
27 Sírvase insertar el nombramiento del representante de f La

28 Portuguesa f y sírvase tomar nota de esta rectificación al

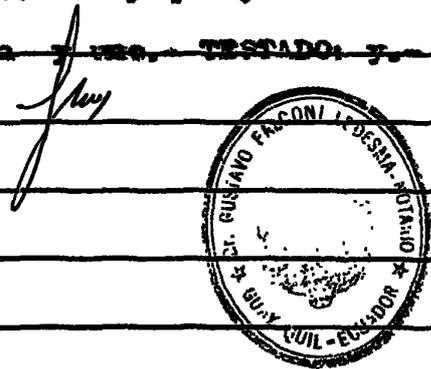
márgen de la escritura rectificadora .- (firmado) Gonzalo Tri-
viño .- Abogado .- Registro Número quinientos ochenta y seis.
"LA PORTUGUESA S.A." .- Enlatadora de Pescado .- Guayaquil,
treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-
Señor Licenciado Bernardo Higgins Fuentes .- Ciudad.- De mis
consideraciones .- Por la presente cumplo manifestarle que
la Junta General Ordinaria de Accionistas de "La Portuguesa
S.A." , de fecha de hoy , ha resuelto por unanimidad nombrar
lo a Usted Gerente General de la misma por el tiempo de un
año que señala el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social
de la Compañía .- La Compañía "La Portuguesa" , se constitu-
yó por Escritura Pública el ocho de Agosto de mil novecientos
sesenta y seis , ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales
Arauco , y se inscribió en el Registro Mercantil el dos de
Septiembre de mil novecientos sesenta y seis .- Para el per-
feccionamiento del presente nombramiento , sírvase usted fir-
mar al calce . y posteriormente inscribirlo en el Registro
Mercantil .- Atentamente .- (firmado) Doctor Jorge Higgins
Jaramillo .- Acepto el nombramiento .- (firmado) Bernardo Hi-
gins Fuentes .- Queda inscrito este nombramiento de fojas
número trece vuelta a número catorce vuelta , número doce del
Registro Mercantil y anotado bajo el número ciento cincuenta
y seis, del Repertorio , archivándose los certificados de Re-
gistro y su adicional.- Salinas , a diez y seis de Febrero
de mil novecientos setenta y nueve.- (firmado) L. Colmont P.-
Abogado Luis Colmont Patterson.- Registrador de la Propiedad
del Cantón Salinas .- Hay un sello .- Son copias.- El otorgan-
te acepta la minuta .- Leída esta escritura de principio a

1 fin , por mí el-Notario , en alta voz , al otorgante ; ósto
 2 la aprueba y suscribe conmigo en unidad de acto .- Doy fé .-
 3 (firmado) Licenciado Bernardo Higgins F.- RUC 0990000611001 .-
 4 C.I.#. 0902576263 .- (firmado) Doctor Gustavo Falconí Ledesma.
 5 Notario Público .- Enmendados:Ordinaria, posteriormente.- Va-
 6 len. ✓

7
 8 Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
 9 que sello y firmo el día de su otorgamiento



10
 11
 12
 13
 14
 15
 16 ~~DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de fecha:~~
 17 ~~quince de Enero de mil novecientos ochenta, y del conte-~~
 18 ~~nido de la copia que antecede.- Guayaquil, doce de Febre-~~
 19 ~~ro de mil novecientos ochenta y una, TESTADO: y. NO~~
 20 ~~VALE.~~



21
 22
 23
 24
 25 **Queda inscrita la Rectificación de Acta de Reforces de Es-**
 26 **tados de la Compañía L. Peruviana S.A. de Ca. y Mts. a fs.**
 27 **fo. No-2 del Registro Mercantil (Rubro Industrial) y anotada**
 28 **bajo el No- 415 del Repertorio.- Salinas, a veinte y dos de Abril**



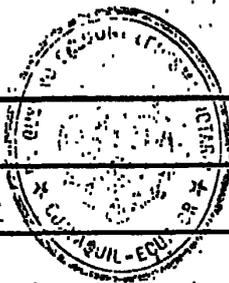
de mil novecientos ochenta y uno.-

[Handwritten signature]
ABC. LUIS COLMONT LATTEKSON
Registrador de la Propiedad Canton Salinas

ARTIFICIO: -Que en esta fecha se tomó Nota de la Rectificación de la escritura de forma de Estatutos al margen de la inscripción que obra bajo el No-1 en el Registro Mercantil Industrial correspondiente al presente año.- Salinas, a veinte y dos de Abril de mil novecientos ochenta y uno.

[Handwritten signature]
ABC. LUIS COLMONT LATTEKSON
Registrador de la Propiedad Canton Salinas





RECTIFICACION AL ACTO DE REFOR-

MA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:

LA PORTUGUESA S.A. -

CUANTIA INDETERMINADA. -

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta , ante mí , Doctor Gustavo Falconí Ledesma , Abogado y Notario del Cantón , comparece el señor Licenciado don Bernardo Higgins Fuentes , de estado civil casado , en su calidad de Gerente General de la Compañía LA PORTUGUESA S.A. , personería que la legitima con el nombramiento que acompaña como documento habilitante ; ecuatoriano, mayor de edad , domiciliado en esta ciudad , con capacidad para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fé.- Bien instruído del objeto y resultados de esta escritura de Rectificación , a la que procede con amplia libertad, para que la otorgue, me presenta la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO .- Eleve Usted a Escritura Pública , la presente minuta que contiene una Rectificación al Acto de Reforma de Estatutos de la Compañía La Portuguesa S.A.; al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA: COMPARECIENTE .- Comparece al presente acto , el señor Licenciado Bernardo Higgins Fuentes; a nombre y como Gerente General de La Portuguesa S.A. , según nombramiento inscrito que acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Por escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma , el día quince de Enero de mil novecientos ochenta, La Portuguesa S.A. , reformó sus Estatutos Sociales , en lo referente a su capital y a su objeto so-

cial/- TERCERA.- En dicha escritura, en lo que hace relación

a la ~~minutá~~, se han deslizado unos errores, los que es pre-

ciso y necesario aclararlos, siendo los errores los siguientes:

En la ~~Cláusula Cuarta~~, al hablar de la Suscripción

del aumento de Capital, dice: Doctor Jorge Higgins Jarami-

llo, doscientas treinta y dos acciones, siendo en verdad

doscientas treinta y seis acciones; Licenciado Bernardo Hi-

gins Fuentes, doscientas treinta y dos acciones, cuando

en verdad las acciones suscritas son doscientas treinta y

seis; y donde dice: James Higgins Fuentes ocho acciones,

esto no debe constar, ya que dicho señor no ha suscrito

acción alguna en dicho aumento de Capital.- En la Cláusula

Quinta, así mismo se rectifica el error existente, en el

~~sentido de que los señores Doctor Jorge Higgins Jaramillo y~~

~~Licenciado Bernardo Higgins Fuentes, han suscrito cada uno~~

~~de ellos doscientas treinta y seis acciones por un total de~~

~~once millones ochocientos mil sucres cada uno y que han pa-~~

~~gado el veinte y cinco por ciento capitalizando cada uno de~~

~~ellos; Dos Millones Novecientos cincuenta mil sucres del~~

~~Fondo de Reserva que les corresponde; en lugar de lo que~~

~~aparece en la mencionada escritura, como que cada uno de~~

~~ellos ha suscrito doscientas treinta y dos acciones por un~~

~~total de once millones seiscientos mil sucres y que han pa-~~

~~gado el veinte y cinco por ciento o sea dos millones Nove-~~

~~cientos mil sucres.- CUARTA.- El señor Licenciado Bernar-~~

~~do Higgins Fuentes a nombre de "La Portuguesa S.A.", deja~~

~~así aclarado el error existente en la aludida escritura,~~

~~subsistiendo en toda su fuerza y vigor las demás cláusulas~~

y actos constantes en la misma .- Sírvasse insertar el nombra-

miento del representante de "La Portuguesa" y sírvasse tomar nota de esta rectificación al margen de la escritura rectificada .- (firmado) Gonzalo Triviño .- Abogado .- Registro quinientos ochenta y seis .- "La Portuguesa S.A." .- Enlatadora de Pescado .- Guayaquil , treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y nueve .- Señor Licenciado Bernardo Higgins Fuentes .- Ciudad .- De mis consideraciones .- Por la presente cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "La Portuguesa S.A." , de fecha de hoy , ha resuelto por unanimidad nombrarlo a Usted Gerente General de la misma por el tiempo de un año que señala el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía .- La Compañía "La Portuguesa" , se constituyó por Escritura Pública el ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y seis , ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales Arauco , y se inscribió en el Registro Mercantil el dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis .- Para el perfeccionamiento del presente nombramiento , sírvasse usted firmar al calce , y posteriormente inscribirlo en el Registro Mercantil .- , Atentamente .- (firmado) Doctor Jorge Higgins Jaramillo .- Acepto el Nombramiento .- (firmado) Bernardo Higgins Fuentes .- Queda inscrito el presente nombramiento de fojas número trece vuelta a número catorce vuelta , número doce del Registro Mercantil y anotado bajo el número ciento cincuenta y seis , del Repertorio , archivándose el Certificado de Registro y su adicional .- Salinas , a diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y nueve .- (firmado) L. Colmont P .- Abogado Luis Col-

mont Patterson.- Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas

nas .- (Hay un sello en cuyo interior se lee : Registrador

de la Propiedad del Cantón Salinas).- Es copia .- El otorgante

acepta en todas sus partes el contenido de la minuta

inserta .- Leída esta escritura de principio a fin , por mí

el Notario, en alta voz , al otorgante ; éste la aprueba y

suscribe conmigo en unidad de acto .- Doy fé.- (firmado) Li-

cenciado Bernardo Higgins F.- RUC. 0990000611001 .- C.I.#.

0902576263 .- C.T.#. 27947.- (firmado) Doctor Gustavo Falconi

Ledesma .- Notario Público .-

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA CO-

PIA , que sello y firmo el día de su otorgamiento .-



REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA LA PORTUGUESA

GUESA S.A. I. S. S.

CUANTIA: s/. 20'000,000,00 s/.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince del mes de Enero del año mil novecientos ochenta, ante mí, Doctor Gustavo Falconí Ledezma, Abogado y Notario del Cantón, comparece el señor Licenciado Don Bernardo Higgins Fuentes, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía LA PORTUGUESA S.A. I. S. S., personaría que la legitima con el notario que acompaña como documento habilitante; conunteria no, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con capacidad, para obligarse y contratar, a quien de conocer soy fé. Bien instruido del objeto y resultados de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA PORTUGUESA S.A. I. S. S., a la que procede con amplia libertad, para que la otorgue se presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: - El Sr. usted a Escritura Pública le presente minuta que contiene el acto legal de Reforma de Estatutos del tenor siguiente: PRIMERA: OTORGANTE: - Concorre al presente acto legal de reforma de estatutos el señor Licenciado Bernardo Higgins Fuentes, a nombre y como Gerente General de La Portuguesa S.A. según sobrenome inscrito que acompaña. SEGUNDA: - ANTECEDENTES: - Por Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Juan de Dios Morales el ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el dos de Septiembre de dicho año se

constituyó La Portuguesa S.A. Posteriormente, por escritura

re pública otorgada el veinte de Octubre de mil novecientos ve-

inta y siete ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Fal-

coní Ledezma, se codificaron los Estatutos Sociales, figu-

rando la sociedad con un capital de diez y seis millones de

cientos mil sueros. Dicha escritura fue inscrita en Salinas

el veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos veintea-

y siete. La Junta General Extraordinaria de accionistas de

la mencionada compañía, en sesión celebrada el día dos de

Abril de mil novecientos veintea y nueve, resolvió, reformar

los estatutos sociales mediante aumento de capital en Vein-

te y Ocho Millones Ochocientos mil Sueros, en diez a diez

centos y cinco Millones de Sueros, y también resolvió modi-

ficar el Artículo Primero de tales Estatutos Codificados en-

plazando el objeto de la sociedad. RESOLVIÓ con los es-

tados suscritos el Licenciado Bernardo Higgins Fuentes

hacer a bien declarar, como en efecto declara, en su ca-

lidad de Gerente General y representante legal de La Por-

tuguesa S.A. que su representación ha reformado los estatutos

sociales, codificados según la Escritura Pública ya

mencionada, en lo referente al capital social, que ha si-

do aumentado en Veinte y Ocho Millones Ochocientos mil Su-

eros y en lo que atañe al objeto social que se lo ha am-

pliado, todo de conformidad a lo resuelto por la Junta

General de accionistas de la compañía en sesión del dos de

Abril de mil novecientos veintea y nueve, copia certifica-

da de la cual se insertará al final como documento habilita-

do y para que forme parte de esta escritura pública.

Es decir que el texto exacto de la reforma de los estatutos es

el que consta del acta cuya copia se insertará al final

CUARTA DE LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL .- A nombre de La Portuguesa S. A. y como Gerente General declara:

576
5
2880

Con motivo del aumento de capital de la Compañía se han emitido

quinientos setenta y seis acciones de la serie F, por cincuenta mil sueres cada una, que en la mencionada sesión de Junta General de Accionistas resultaron suscritas

así: Doctor Jorge Higgins Jaramillo; doscientos treinta

y dos acciones .- Licenciado Bernardo Higgins Fuentes; doscientos treinta y dos acciones; Instituto Farmaco-Biológico S. A.; ciento cuatro acciones; James Higgins Fuentes; ocho acciones .- En total se suscribieron quinientos setenta y seis acciones de cincuenta mil sueres cada una por un monto de Veinte y Ocho Millones Ochocientos Mil Sueres.

QUINTA .- DEL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL .- A nombre y como Gerente General de La Portuguesa S. A. declara que el aumento de Capital de Veinte y Ocho Millones Ochocientos Mil Sueres se lo paga en la siguiente forma: Los señores Doctor Jorge Higgins Jaramillo y Licenciado Bernardo Higgins Fuentes ha suscrito, cada uno de ellos doscientos treinta y dos acciones por un total de Once Millones Seiscientos Mil Sueres cada uno y las pagan en la siguiente forma: El Veinte y Cinco por ciento capitalizando, cada uno de ellos, Dos Millones Novecientos Mil sueres del Fondo de Reserva que les corresponde, y la diferencia la pagarán, en numerario dentro de un plazo de dos años a partir del día de Abril de mil novecientos setenta y uno

234
234
109
8
74

va .- La Compañía Instituto Farmaco-Biológico S. A. ha sus-

crito ciento cuatro acciones por un Total de Cinco Mi-
llones Doscientos Mil Suces , y las pagará así : El

veinte y cinco por ciento o sea un Millón Trescientos Mil
Suces capitalizando su parte en el Fondo de Reserva y la

diferencia , o sea Tres millones Novecientos Mil Suces

la pagará dentro del plazo de dos años contados a par-

tir del dos de Abril de mil novecientos setenta y nueve,

pago que lo hará en numerario .- El señor James Higgins

Fuentes paga sus ocho acciones así : El veinte y cinco

por ciento , o sea Cien Mil Suces en numerario y la di-

ferencia o sea Treccientos Mil Suces dentro del mismo

referido plazo de dos años .- SEXTA .- Se deja constan-

cia de que la suscripción de las acciones y la forma de

pago , antes expuestas , fueron acordadas por unanimidad

de votos de la Junta General de Accionistas en la se-

sión del dos de Abril de mil novecientos setenta y nue-

ve y que las socias señoras Eliana Fuentes de Higgins

y Lucía Bajarano de Higgins renunciaron expresamente a

su derecho para suscribir acciones en el aumento de capi-

tal .- Agregué Usted señor Notario las demás cláusulas de

estilo .- (firmado) Doctor Gonzalo Hobos Elizalde .- Abo-

gado .- Registro número trescientos ocho .- LA P O R T A

G U E S A S . A . - E N L A T A D O R A D E P E S -

C A D O .- Guayaquil , treinta y uno de Enero de mil no-

vecientos setenta y nueve .- Señor Licenciado BERNARDO

HIGGINS FUENTES .- Ciudad .- De mis consideraciones .- Con

la presente cúmplase manifestarlo que la Junta General

238
236
107
8

576

ucy Higgins Bajarano
F3.3 rta
2.21

Ordinaria de Accionistas de LA PORTUGUESA S.A. de fecha de

hoy, ha resuelto por unanimidad nombrarlo a usted Gerente

General de la misma por el tiempo de un año que señala

el Artículo Diecio Quinto del Estatuto Social de la Compa-

nia. La Compañia La PORTUGUESA S.A. se constituyó por

Escritura Pública el Ocho de Agosto de mil novecientos

sesenta y seis, ante el Notario Doctor Juan de Dios Ho-

rales Arango, y se inscribió en el Registro Mercantil el

diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Pa-

ra el perfeccionamiento del presente nombramiento, adre-

se usted firmar al calce, y posteriormente inscribielo

en el Registro Mercantil. Atentamente, (firmado) Doc-

tor Jorge Higgins Jaramillo. ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.

(firmado) Bernardo Higgins Fuentes. Queda inscrito el

presente NOMBRAMIENTO de fojas número trece vuelta foja n°

número catorce vuelta, número doce del Registro Mercan-

til y anotado bajo el número ciento cincuenta y seis,

del Repertorio, archivándose el Certificado de Registro

y su Adicional, Salinas, a diez y seis de Febrero

de mil novecientos sesenta y nueve. (firmado) L. Col-

mont P., Abogado LUIS COLMONT PATTERSON, Registrador de

la Propiedad del Cantón Salinas. (Hay un sello en su-

yo interior en la: Registrador de la Propiedad del Can-

tón Salinas). Son copias de sus originales. Queda agre-

gada al Registro formando parte de esta Escritura Copia de

Acta de Junta General de Accionistas de la Compañia LA

PORTUGUESA S.A. Esta escritura está exonerada del pago

de Impuestos. En consecuencia, el otorgante acepta la misma.

1 Leída esta escritura de principio a fin , por mí el Notario,

2 en alta voz , a l otorgante ; éste la aprueba y suscribe con-
3 migo en unidad de acto .- Doy fé .- (firmado) Licenciado Bern-

4 nardo Higgins F.- RUC 0990000611001 .- (firmado) Doctor Gusta-
5 vo Falconí Ledesma .- Notario Público .- **ACTA DE JUNTA GENE-**

6 **RAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA PORTUGUESA S.A.** .- En
7 Guayaquil , a dos de Abril de mil novecientos setenta y nue-

8 ve , a las cinco de la tarde (cinco: p.m.) , en el local de

9 la Compañía , se reunieron en Junta General los socios de La

10 PORTUGUESA S.A. (señores : Licenciado Bernardo Higgins Fuen-
11 tes , Gerente General de la Sociedad , propietario de Seis

12 Millones quinientos noventa y nueve mil sucres en acciones ;

13 Doctor Jorge Higgins Jaramillo , Presidente de la Compañía,

14 propietario de seis millones quinientos noventa mil sucres

15 en acciones ; la Compañía Instituto Farmaco Biológico S.A.

16 (INFABI) , propietario de tres millones de sucres en accio-

17 nes , representado por el Doctor Jorge Higgins Jaramillo ,

18 representante legal de dicha Sociedad ; Licenciado James Hi-

19 ggins Fuentes , propietario de Cinco mil sucres en acciones ;

20 señora Eliana Fuentes de Higgins , propietaria de cinco mil

21 sucres en acciones ; Señorita Lucy Higgins Bejarano , propie-

22 taria de un mil sucres en acciones .- Es decir que los asis-

23 tentes representaban el Capital Social de la Compañía que es

24 de Diez y seis Millones Doscientos Mil Sucres .- También com-

25 parció la Comisaria de la Compañía , señora Angela Zúñiga

26 Morales .- Presidió la sesión el Presidente de la Compañía ,

27 Doctor Jorge Higgins Jaramillo , actuando como Secretario el

28 Gerente General Licenciado Bernardo Higgins Fuentes quien .-

laboró la lista de Socios concurrentes ; acciones representa-
das por ellos y número de votos de cada socio , comprobando
que estaba representada la totalidad del Capital Social.- El
Presidente declaró instalada la sesión y por unanimidad de
votos la Junta General resolvió sesionar en esta fecha , e
igualmente por unanimidad de votos la Junta General decidió
que la sesión tendría por objeto tratar sobre la Reforma de
Estatutos Sociales por Aumento de Capital .- Discutido el as-
unto objeto de la sesión la Junta General , la Junta , por
unanimidad de votos , es decir con una votación equivalente
al total de los Diez y seis Millones Doscientos Mil Suces
que es el capital total de la Compañía **resolvió** los siguien-
tes puntos : PRIMERO .- Aumentar el Capital de la Sociedad en
la suma de Veinte y ocho Millones Ochocientos Mil Suces, con
lo cual el Capital de la Compañía queda aumentado a Cuarenta
y Cinco Millones de Suces.- SEGUNDO .- Emitir, con motivo
del Aumento de Capital , quinientos setenta y seis acciones
serie F , por cincuenta mil suces cada una , ordinarias y
nominativas .- TERCERO .- Declarar que , de la fecha en ade-
lante , el Artículo Cuarto.- Capital .- El capital social es
de Cuarenta y Cinco Millones de Suces , dividido en cuatro-
cientos veinte acciones Ordinarias de un valor nominal de un
mil suces cada una de ellas , numeradas desde el cero cero
uno hasta el cuatrocientos , inclusive , de la serie A ; En
doscientos cincuenta y Ocho Acciones Ordinarias de un valor
nominal de diez mil suces cada una de ellas numeradas del
cero cero uno hasta el doscientos cincuenta y ocho , inclusi-
ve , de la serie B ; En ciento cuarenta Acciones Ordinarias



766

REFORMA

420



de un valor nominal de cincuenta mil sucres cada una de ellas numeradas desde el cero cero uno hasta el ciento cuarenta , inclusive , de la serie C ; En cuarenta Acciones Ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una de ellas, numeradas desde el cero uno hasta el cuarenta, inclusive, de la serie D ; En ochenta y cuatro Acciones Ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una de ellas , numeradas desde el cero uno hasta el ochenta y cuatro, inclusive , de la serie E ; y , en quinientos setenta y seis Acciones Ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una de ellas, numeradas desde el cero cero uno hasta el quinientos setenta y seis , inclusive , de la serie F .- Cada Acción es indivisible .- Las Acciones de la Serie A dan derecho a un voto cada una de ellas , las acciones de la Serie B dan derecho a diez votos cada una de ellas , las acciones de la serie C dan derecho a cincuenta votos cada una de ellas, las acciones de la serie D dan derecho a cincuenta votos cada una de ellas , las acciones de la Serie E dan derecho a cincuenta votos cada una de ellas , y las acciones de la Serie F dan derecho a cincuenta votos cada una de ellas , en proporción a su valor pagado en las sesiones .- A continuación , la Junta General de Accionistas , pasó a tratar sobre la suscripción de las quinientos setenta y seis acciones , serie F , motivo del Aumento de Capital .- Las Socias Señora Eliana Fuentes de Higgins y Señorita Lucy Higgins Bejarano y Licenciado James Higgins Fuentes, manifestaron que no deseaban suscribir acciones correspondientes al aumento de Capital y que renunciaban al derecho que pudiera corresponderles para suscribir tales acciones , y , que

aceptaban que la totalidad de las acciones fuesen suscritas y
 por sus consocios .- Tomando en consideración lo declarado
 por los tres socios antes mencionados todos los accionistas
 restantes, de común acuerdo , resolvieron suscribir el Capital
 en la siguiente forma: El Doctor Jorge Higgins Jaramillo ,
 suscribió doscientos treinta y seis acciones ; El Licenciado
 Bernardo Higgins Fuentes , suscribió doscientos treinta y
seis acciones ; Instituto Farmaco-Biológico S.A. (INFABI)
 suscribió ciento cuatro acciones ; - Es decir , que en total
 suscribieron quinientos setenta y seis acciones de cincuenta
mil sucres cada una , por un total de Veinte y Ocho Millones
Ochocientos Mil Sucres , es decir todo el Aumento de Capital .-
 Acto seguido , se pasó a tratar sobre el pago del Aumento de
 Capital, y la Junta General por unanimidad de votos , es de-
 cir con el voto favorable de todas las acciones de la Compa-
 ñía , que representan Diez y seis millones Docecientos Mil su-
gres , aprobó el siguiente pago del Aumento del Capital So-
 cial .- A.) De conformidad con la contabilidad de la Compañía,
 existe un Fondo de Reserva del cual cada socio tiene derecho
 a un porcentaje de acuerdo a la cantidad de sus acciones.-
 Consecuentemente , los socios pueden pagar parte del Aumento
 de Capital , precisamente capitalizando su cuota en el Fondo
 de Reserva, capitalización que arroja los siguientes resulta-
 dos: El Doctor Jorge Higgins Jaramillo, capitaliza dos millo-
nes novecientos cincuenta mil sucres o sea el veinte y cinco
 por ciento de las acciones que ha suscrito.- El Licenciado
 Bernardo Higgins Fuentes capitaliza dos millones novecientos
cincuenta mil sucres o sea el veinte y cinco por ciento de

230
 236
 104

las acciones que ha suscrito.- La Compañía Instituto Farmaco-

Biológico S.A. (INFABI), capitaliza Un millón trescientos mil

suces, o sea el veinte y cinco por ciento de las acciones que

ha suscrito.- E.) El saldo del Aumento de Capital que queda a

cargo o por pagar cada Accionista, y que corresponde al seten-

ta y cinco por ciento de las Acciones suscritas por cada uno

de ellos, se resolvió que lo pagarían en dos años de plazo, a

partir del dos de Abril de mil novecientos setenta y nueve.-

En esta forma se ha declarado el Aumento de Capital.- Con lo re-

suelto terminó la sesión y se declaró un receso para la redac-

ción de esta acta.- Reinstalada la Junta se leyó esta acta,

que fué aprobada por todos los presentes quienes la suscribie-

ron en señal de conformidad.- Firman: Doctor Jorge Higgins Ja-

ramillo, Presidente, f) Licenciado Bernardo Higgins Fuentes,

Gerente-Secretario, f) Doctor Jorge Higgins Jaramillo, Repre-

sentante Legal de Instituto Farmaco Biológico S.A. (I.N.F.A.B.I.)

f) Señora Eliane Fuentes de Higgins, f) (Señorita Lucy Higgins

Bejarano y, f) Licenciado James Higgins Fuentes.- CERTIFICO: Que

la presente copia reproduce fielmente el Acta de la Sesión de

Junta General de Accionistas de LA PORTUGUESA S.A. realizada

el dos de Abril de mil novecientos setentinueve, a las cinco

de la tarde, cuyo original reposa en el Libro de Actas de la

Compañía.- p. Licenciado Bernardo Higgins Fuentes.- GERENTE-SE

CRETARIO.- Enmendados: concurrentes, acciones, Gerente.- Valen

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta SEGUNDA

que sello y firmo el día de su otorgamiento,-



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 12.602, del señor Intendente de Compañías, de fecha: veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes, escritura ésta que fué rectificada por la otorgada ante mí, en veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta, que también fué aprobada por la antes mencionada Resolución.- Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos ochenta y uno.-

[Handwritten signature]



GONZALO MORENO LOOR , Notario Titular Tercero del cant'n, hace constar que en esta fecha. y de conformidad con la Resolución número 12.602, de veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, del señor Intendente de compañías., ha tomado nota, y al margen de la matriz correspondiente de ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos contenida en el mismo.- Guayaquil, abril siete de mil novecientos ochenta y uno.-----



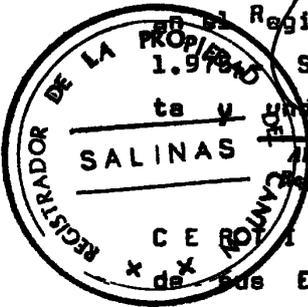
[Handwritten signature]
Dr. Gonzalo Moreno Loor
Notario Titular Tercero del Cantón Salinas

En Cumplimiento a la Resolución No-12.602 del Intendente de Compañías, dictada el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, queda inscrito el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "LA PORTUGUESA S.A." y la mención hecha en la Resolución de fs. 1 a fs. 5 Vta. N.º 1 del Registro Mercantil anotado en el No- 414 del Repertorio.- Salinas, a veinte y dos de Abril de mil novecientos ochenta y uno.-



ABC / EUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas

C E R T I F I C O :- Que con fecha de hoy se ha archivado una copia autentica de esta escritura en cumplimiento de la disposi-
cion en el Decreto Número setecientos treinta y tres dictada por
el Presidente de la Republica el veinte y dos de Agosto de 1.975
en el Registro Oficial No. 878 del veinte y ocho de agosto de
1.975 Salinas, a veinte y dos de Abril de mil novecientos ochenta y uno.



[Signature]
ABC. LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas

C E R T I F I C O :- Que en esta fecha se tomo Nota de la Reforma-
de los Estatutos y de Aumento de Capital que hace la Compañia La
Portuguesa S.A. y a los que se refiere esta escritura, el mar-
gen de la inscripción de la Escritura de Codificación de los
Estatutos Codificados que Obra bajo el No. 30 en el Registro Mer-
cantil Rubro Industrial correspondiente al año 1.977.-Salinas, a
veinte y dos de Abril de mil novecientos ochenta y uno.



[Signature]
ABC. LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas